



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Ed. Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2018-00091**-00

ACCIONANTE: ROSIRIS DEL CARMEN MERCADO VELASQUEZ

ACCIONADO: NACION-DIRECCION DE SANIDAD ARMADA
NACIONAL

Tema: Trámite previo a la admisión

Verificado el expediente, contentivo del memorial de solicitud de Desacato y la copia del fallo de tutela calendado siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase a la Teniente de Navío **LAURA CATALINA GONZALEZ LIZARAZO, Jefe de Establecimiento Sanidad Militar 1048-BRIM1**, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018), proferido por ésta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales a la dignidad humana, a la salud y a la seguridad social invocados por la señora ROSIRIS MERCADO VELASQUEZ, y se ordenó a la parte accionada, le garantizara la entrega efectiva del medicamento ENANTATO DE NURESTISTERUNA + FSIRADIUL AMP 50 MG/5ML y la continuidad integral del tratamiento junto con exámenes, procedimientos, citas y demás servicios, según las disposiciones médicas por el tiempo que el tratamiento así lo demande.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para

lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
